

MEXINACIONAL S. A. – EN LIQUIDACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

Mexinacional S.A. es una compañía constituida en la República del Ecuador el 14 de noviembre del 2017, con domicilio en Km. 4.5 Vía a Durán Tambo, provincia del Guayas, cantón Durán; cuya actividad principal es la inversión en acciones o participaciones en entidades cuya operación esté relacionada con la fabricación, comercialización, importación y exportación de productos plásticos y de otros materiales para uso doméstico, comercial e industrial.

En octubre 11 del 2017, la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCVC-INC-DNASD-SAS-2017-00021451, aprobó que Mexichem Ecuador S. A. se escinda y transfiera la inversión del 99.99998% que poseía en Tubosistemas S. A. y capital social por US\$5.4 millones, para la creación de la compañía Mexinacional S.A..

Mexinacional S.A. es una subsidiaria de Mexichem Amanco Holding, S.A. de C.V. y su controladora final es Mexichem, S.A.B. de C.V., entidades constituidas en México.

En septiembre 3 del 2018, mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se aprobó la disolución anticipada de la Compañía y su posterior fusión por absorción por su subsidiaria Tubosistemas S. A. A la fecha de aprobación de los estados financieros adjuntos, se encuentra en proceso el referido proceso de fusión por absorción, el cual depende exclusivamente de la aprobación final de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en liquidación.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros bajo las bases de liquidación:

- **Activos** - Son clasificados como corrientes y valuados a su valor neto de realización.
- **Pasivos** - Son registrados a sus valores probables de cancelación.

3. INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

Al 31 de diciembre del 2018, representa inversión en la subsidiaria Tubosistemas S. A., compañía dedicada a la comercialización de tuberías de plástico, en la cual posee una participación accionaria del 99,99999% y ejerce control.

Los estados financieros adjuntos de Mexinacional S.A. corresponden a los estados financieros separados. La Compañía se acoge a la excepción establecida en la NIIF 10 para la no preparación de estados financieros consolidados con su subsidiaria Tubosistemas S. A. Los estados financieros de Mexinacional S. A. y Tubosistemas S. A. fueron incluidos en los estados financieros consolidados de Mexichem S. A. B. de C. V., controladora final con domicilio en la ciudad de México.

Los movimientos de los dividendos por cobrar fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/18</u>	<u>31/12/17</u>
Saldos al comienzo del año	5,658,977	
Dividendos devengados	1,093,846	5,658,977
Dividendos cobrados	<u>(6,194,846)</u>	<u> </u>
Saldos al final del año	<u>557,977</u>	<u>5,658,977</u>

4. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre de 2018, no se presenta conciliación tributaria de impuesto a la renta corriente en razón que la utilidad contable está compuesta por dividendos ganados por US\$1.1 millones, los cuales son ingresos exentos; y al excluir este rubro, la Compañía obtendría pérdida tributaria por US\$5,917.

Aspectos tributarios

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Impuesto a la renta

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando dentro de la cadena de propiedad de los derechos representativos de capital de la sociedad, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

5. ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN

- 5.1 Capital social** - El capital social autorizado y pagado consiste de 5.4 millones de acciones de US\$1 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.
- 5.2 Reservas legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. El saldo de esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- 5.3 Resultados acumulados** - Corresponde al resultado del año 2018 por US\$1.1 millones.

5.4 Dividendos distribuidos - En enero 24 del 2018, la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por US\$5.1 millones correspondientes a las utilidades del año 2017; los cuales fueron cancelados en su totalidad en febrero 6 del 2018.

6. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018, banco incluye principalmente saldos en cuenta corriente en un banco local por US\$1.1 millones, las cuales no generan intereses.

Durante el año 2018, todas las transacciones realizadas por la Compañía generaron flujo de efectivo.

7. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 26 del 2019), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en enero 31 del 2019 y serán presentados a los Accionistas y la Junta de Directores para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Directores sin modificaciones.
